

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los bonos del Estado a cinco años, emisión de 15 de marzo de 1996 al 8,40 por 100

Subasta mes de julio

Precio	Rendimiento bruto *	Precio	Rendimiento bruto *
101,00	8,582	102,05	8,307
101,05	8,569	102,10	8,294
101,10	8,556	102,15	8,281
101,15	8,543	102,20	8,268
101,20	8,530	102,25	8,255
101,25	8,516	102,30	8,242
101,30	8,503	102,35	8,229
101,35	8,490	102,40	8,216
101,40	8,477	102,45	8,203
101,45	8,464	102,50	8,190
101,50	8,451	102,55	8,177
101,55	8,438	102,60	8,164
101,60	8,425	102,65	8,151
101,65	8,411	102,70	8,138
101,70	8,398	102,75	8,126
101,75	8,385	102,80	8,113
101,80	8,372	102,85	8,100
101,85	8,359	102,90	8,087
101,90	8,346	102,95	8,074
101,95	8,333	103,00	8,061
102,00	8,320		

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las obligaciones del Estado a diez años, emisión de 15 de marzo de 1996 al 8,80 por 100

Subasta mes de julio

Precio	Rendimiento bruto *	Precio	Rendimiento bruto *
98,0	9,405	100,1	9,064
98,1	9,389	100,2	9,048
98,2	9,373	100,3	9,032
98,3	9,356	100,4	9,017
98,4	9,340	100,5	9,001
98,5	9,323	100,6	8,985
98,6	9,307	100,7	8,969
98,7	9,291	100,8	8,953
98,8	9,274	100,9	8,937
98,9	9,258	101,0	8,921
99,0	9,242	101,1	8,906
99,1	9,226	101,2	8,890
99,2	9,209	101,3	8,874
99,3	9,193	101,4	8,858
99,4	9,177	101,5	8,843
99,5	9,161	101,6	8,827
99,6	9,145	101,7	8,811
99,7	9,129	101,8	8,796
99,8	9,113	101,9	8,780
99,9	9,096	102,0	8,764
100,0	9,080		

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las obligaciones del Estado a quince años, emisión de 15 de julio de 1996 al 8,70 por 100

Subasta mes de julio

Precio	Rendimiento bruto *	Precio	Rendimiento bruto *
89,0	9,443	91,1	9,172
89,1	9,430	91,2	9,159
89,2	9,417	91,3	9,147
89,3	9,404	91,4	9,134
89,4	9,391	91,5	9,121
89,5	9,378	91,6	9,109
89,6	9,365	91,7	9,096
89,7	9,352	91,8	9,084
89,8	9,339	91,9	9,071
89,9	9,326	92,0	9,058
90,0	9,313	92,1	9,046
90,1	9,300	92,2	9,033
90,2	9,287	92,3	9,021
90,3	9,274	92,4	9,008
90,4	9,262	92,5	8,996
90,5	9,249	92,6	8,984
90,6	9,236	92,7	8,971
90,7	9,223	92,8	8,959
90,8	9,210	92,9	8,946
90,9	9,198	93,0	8,934
91,0	9,185		

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

14370 CORRECCION de errores de la Resolución de 8 de marzo de 1996, de la Dirección General de Seguros, sobre suministro de información por las entidades aseguradoras de los vehículos asegurados.

Advertidos errores en la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 64, de fecha 14 de marzo de 1996, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 10195, segundo párrafo, donde dice: «... Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos automóviles...», debe decir: «... Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor...».

En la página 10198, en el punto 2.5. Diseño del fichero de confirmación, la longitud del campo FILLER ha de ser 45, en lugar de 53.

En la página 10199, en el punto 3. Diseño de la estructura y del tipo de matrículas, en el cuadro, Tipo E, debe ser:

Tipo: E. Formato: 2 x 6N 2 x 2 x. Ejemplos: PM070000-VE. Observaciones: Vehículo especial. Tractores.

En la página 10200, tipo E. Vehículos Especiales. Instrucciones de grabación, el formato que figura como 5N, y sus correspondientes observaciones, han de ser 6N, Seis dígitos del 000000 al 999999.

En tipo «X». Climatizadores, ha de sustituirse dicho literal por el de tipo «K». Otras.

En la página 10201, tabla de provincias, ha de insertarse entre Álava y Zaragoza, ZA Zamora.

14371 RESOLUCION de 12 de junio de 1996, de la Subsecretaría, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador de las pruebas del cuarto curso de inspección de los Servicios del Ministerio de Economía y Hacienda.

Por Resolución de esta Subsecretaría de 23 de enero de 1996, se nombró Presidente del Tribunal calificador de las pruebas del cuarto curso de Inspección de los Servicios del Ministerio de Economía y Hacienda, a don Ignacio Ruiz-Jarabo Colomer, Director de la Escuela de la Hacienda Pública del Instituto de Estudios Fiscales y Vocal a don José Aurelio García Martín, Inspector de los Servicios en el Servicio de Auditoría Interna de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.